



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 19 de Octubre del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000002-2017/DGCI/VMI/MC

Visto, el Informe N° 000044-2017-DEDR-DGCI-VMI/MC, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, la Resolución Directoral N° 000001-2017/DGCI/VMI/MC; la Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, asimismo, la ley antes citada señala que el sector Cultura considera a todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, tiene entre las funciones señaladas en el artículo 85°, numeral 85.2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, la de supervisar y evaluar la implementación de la política nacional en materia de interculturalidad, pueblos indígenas y población afroperuana; así como la promoción de la diversidad cultural y lucha contra la discriminación étnica y racial a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC, se instituyó el "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", con el objeto de incentivar el desarrollo de prácticas interculturales en las instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional;

Que, asimismo, conforme a los artículos 3° y 4° de la Resolución Viceministerial antes referida, se delegó a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural la facultad de aprobar las bases del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", y se encargó a la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial la organización, conducción y desarrollo del mismo;

Que, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, aprobó las bases de la IV Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", mediante Resolución Directoral N° 000001-2017-DGCI-VMI/MC.





Que, la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial remitió a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural el Informe N° 000044-2017-CVV-DEDR-DGCI-VMI/MC, solicitando la modificación de las bases de la IV Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", respecto al ítem 9 correspondiente al Cronograma, ampliando así los plazos de recepción de postulaciones a nivel nacional.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, y atendiendo a las razones sustentadas en el informe precitado, y en pro de asegurar la mayor pluralidad y participación de diferentes iniciativas que evidencien procesos de adecuación cultural de los servicios y programas desde la administración pública, resulta necesario expedir la presente Resolución Directoral a fin modificar las actuales bases del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", en el ítem correspondiente, ampliando los plazos de recepción de postulaciones a nivel nacional;

De conformidad y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones, así como la facultad delegada por Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el ítem 9 de las bases de la IV Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", correspondiente al Cronograma, de acuerdo al detalle siguiente:

Convocatoria	21 agosto de 2017
Recepción de postulaciones	Del 21 agosto al 03 de noviembre de 2017
Subsanaciones	Del 06 al 10 de noviembre de 2017
Evaluación Comisión Técnica	Del 13 al 17 de noviembre de 2017
Evaluación por el Jurado	21 de noviembre de 2017
Resultados	22 de noviembre de 2017
Ceremonia de premiación	12 de diciembre de 2017

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Ciudadanía Intercultural



Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General